Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

PARAGUAY TODOS Y TODAS

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

# Licitación Pública Nacional SBE Nº 48/16 "Adquisición de Transformadores para el CIP Villeta" ID Nº 315745

## ADENDA Nº 1

**Por la presente comunicamos a todos los oferentes, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las nuevas fechas del presente llamado:**

1) **EN LA SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, PUNTO e).**

**DONDE DICE**

**(e) Margen de Preferencia**

Atendiendo al art. 3º de la Ley Nº 4558 de fecha 14/12/11, por la que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, y al Decreto Nº 9649/12, regidos por la Ley Nº 2051/2003. En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados y servicios. Para reclamar tal beneficio El oferente deberá presentar un Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Considerando lo establecido en la IAO 1.10 acerca del sistema de adjudicación por el total aplicando Abastecimiento Simultáneo, en caso de que resulte seleccionada para la adjudicación la oferta del bien producido en el Paraguay, como producto de la aplicación del margen de preferencia, a este le correspondería un porcentaje del sesenta por ciento (60%) del contrato y el saldo recaería sobre la oferta del producto importado o que no demuestre origen nacional, evaluada como la más baja, manteniendo este último, su por ítem originalmente ofertado.

**DEBE DECIR**

**(e) Margen de Preferencia**

Atendiendo al art. 3º de la Ley Nº 4558 de fecha 14/12/11, por la que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, y al Decreto Nº 9649/12, regidos por la Ley Nº 2051/2003. En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados y servicios. Para reclamar tal beneficio El oferente deberá presentar un Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

Abog. César Diesel Marín
**Gerente Unidad Operativa de Contratación**